

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA ESPECIALIZADA Y PUERTAS PARA LA SEDE RONDA REAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para suministro e instalación de elementos de carpintería especializada y puertas, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos del presente proceso.

2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico decidió remodelar las oficinas de ronda real con el fin brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el Centro de Salud y Negocios Ronda Real II Piso 1, local 151

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1 Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3 Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.
- 4.4 Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.5 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.

- 4.6** Asistir a las reuniones de seguimiento, comités de obra y avance durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
- 4.7** Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.
- 4.8** Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución del servicio.
- 4.9** Prestar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes anexos:
- 4.9.1** Anexo No.4 - Plano - C-14 - CARPINTERIA ESPECIAL – 4
 - 4.9.2** Anexo No. 5 - Plano - C-01 - Carpintería detalle 1
 - 4.9.3** Anexo No. 6 - Plano - C-02 - Carpintería detalle 2
 - 4.9.4** Anexo No. 7 - Plano - C-03 - carpintería detalle 3
 - 4.9.5** Anexo No. 8 - Plano - C-04 - carpintería detalles 4
 - 4.9.6** Anexo No. 9 - Plano - C-11 - CARPINTERIA ESPECIAL – 2
 - 4.9.7** Anexo No. 10 - Plano - RR-14 - CARPINTERIA ESPECIAL P2
 - 4.9.8** Anexo No. 11 - Plano - RR-13 - CARPINTERIA ESPECIAL P1
 - 4.9.9** Anexo 12 - Plano - RR-13 - CARPINTERIA ESPECIAL P1 –
 - 4.9.10** Anexo 13 CCC-SEDE RONDA REAL - Plano - RR-13 - CARPINTERIA ESPECIAL P1
 - 4.9.11** Anexo 14 CCC-SEDE RONDA REAL - Plano - RR-14 - CARPINTERIA ESPECIAL P2
 - 4.9.12** Anexo 15 CCC-SEDE RONDA REAL - Plano - RR-14 - CARPINTERIA ESPECIAL P2
- 4.10** Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1** Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegare a suscribir.
- 5.2** Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3** Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4** Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe